



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez con el atento informe que, se recibieron memoriales. Bucaramanga, 15 de diciembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	YEIMY VILLABA PICO JAIRO RENE PATIÑO
RADICADO:	680014189001-2019-00110-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0769
DECISIÓN:	TIENE EN CUENTA ABONO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado vía digital el 1 de diciembre del 2021, el mandatario de la parte actora reporta al despacho un abono con cargo a la obligación perseguida en este asunto.

Frente al particular, el despacho tendrá en cuenta el pago reportado, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
17/11/2021	10053	\$300.000
TOTAL	-	\$300.000

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 049** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **16 de diciembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598569305693512c0b455c1de7162492a66685ae812ceda05f7632bcc47ea505**

Documento generado en 15/12/2021 03:00:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>